

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

29350 *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador nº PS/00296/2009 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

Al no haber sido posible la notificación por dos veces a Luis Castaño García en el domicilio conocido, procede notificar según lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999 de 13 de enero. Para que sirva de notificación se transcribe extracto del Acuerdo de inicio del procedimiento nº PS/00296/2009. Por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos, se acuerda:

1. Iniciar procedimiento sancionador a S.A. de Promoción y Ediciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presunta infracción de los artículos 6.1 y 4.3 de la LOPD, tipificadas como graves en el artículo 44.3.d) de la citada Ley Orgánica.

4. Notificar el presente Acuerdo a Luis Castaño García de conformidad con lo estipulado en el artículo 13.2 del mencionado Real Decreto 1398/1993, advirtiéndole la posibilidad de actuar como interesado en el caso de cumplir los requisitos previstos en el artículo 31.1.c) de la LRJPAC. Conforme a lo establecido en el artículo 107 de la LRJPAC, contra el presente acto no cabe recurso administrativo alguno.

Para su conocimiento una copia de la resolución completa está a su disposición y podrá solicitarla en la Agencia Española de Protección de Datos, situada en la calle Jorge Juan, 6, 4ª planta, 28006 Madrid.

Madrid, 20 de agosto de 2009.- El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

ID: A090063265-1